

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 144
SEDE MUNICIPAL
30 DE ENERO, 2019
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente Municipal.

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
Vicepresidenta Municipal.

REGIDORES PROPIETARIOS:

KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
ERNESTO ALFARO CONDE
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ

REGIDORES SUPLENTES:

YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
DANILO SOLIS MARTINEZ
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

KATTIA DESANTI CASTELLON.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo
LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO
Asesor Legal a.i Concejo Municipal

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO.
Regidor Suplente.
YOLANDA GODINEZ PICADO
Regidora Suplente
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente
ALCIDES NARANJO SERRANO.
Síndico Propietario.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.
ARTÍCULO V: MOCIONES.
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°143, celebrada el 23 de enero, 2019, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

SE AUTORIZA GESTIONAR SOLICITUD DE DONACIÓN DE MATERIALES ANTE EL MOPT, PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCION PUENTE SOBRE QUEBRADA BONITA”.

Acogiendo lo solicitado por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obras Pública de la Municipalidad de Garabito – en su oficio **SIOP-2019-024-I**, de fecha 23 de enero del 2019 (conocido en en Sesión Ordinaria N° 143, Artículo VI, celebrada el 23 de enero de 2019), dirigido a la Sra. Damaris Arriola Coles – Alcaldesa Municipal a.i.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Autorizar al señor Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde de la Municipalidad de Garabito – o a quien ocupe su cargo –, para que realice el trámite de solicitud de donación de materiales ante el MOPT, **para la construcción del puente sobre Quebrada Bonita.**

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SRA. LILLIANA BADILLA DE VEGA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE BUENOS AIRES.

Remite nota sin número de oficio, de fecha 29 de enero de 2019, dirigido al Sr. Edgar Mora – Ministro de Educación y a la Sra. Rocío Aguilar Montoya – Ministra de Hacienda, con copia a los Concejos Municipales del País, mediante el cual transcribe el acuerdo de la Corporación Municipal de Buenos Aires, dictado en Sesión Ordinaria 142-2019, celebrada el día lunes 28 de enero del 2019, que dice lo siguiente:

“SE ACUERDA: Solicitarle al señor Ministro de Educación y a la señora Ministra de Hacienda, que de la manera más pronta se deposite los recursos que se adeudan a las Juntas de Educación y Administrativas, pendientes del periodo 2018, Ley 6746, y de alimentos del mes de diciembre. **Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.”**

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SRA. CINTHIA OROZCO RODRÍGUEZ – SECRETARIA – JUNTA DIRECTIVA – CCDR GARABITO.

Remite oficio **CCDRG-00005-19-JD**, dirigido a este Concejo Municipal, mediante la cual manifiesta y solicita lo siguiente:

“...el Señor Juan Gabriel Espinoza Vásquez, Vocal de la Junta Directiva del Comité de Deportes presento su renuncia irrevocable a dicha junta es por lo que les solicitamos de la manera más respetuosa el nombramiento del nuevo miembro que ocupara ese puesto...”.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – manifiesta que el Comité de Deportes debe presentar la nota de renuncia del señor Juan Gabriel Espinoza Vásquez y enviar una terna para su sustitución de acuerdo con la institución que representa.

El señor Alcalde Tobías Murillo toma nota y manifiesta que coordinará la presentación de dicho documento con el Comité Cantonal de Deportes.

B) SR. JOAQUIN BERROCAL PORTUGUÉS – PRESIDENTE Y SRA. JESSICA RUIZ BARRANTES – SECRETARIA – ADI DE HERRADURA.

Remite nota de fecha 28 de enero de 2019, dirigido a este Concejo Municipal, literalmente dice lo siguiente:

“...Por este medio la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura en cuerdo tomado en reunión celebrada el día 6 de diciembre del 2018 en el acta 533 artículo 5, se le solicito las fechas del 22 al 24 de marzo del 2019.

Este año en reunión celebrada el día 24 de enero del 2019 en el acta 536, artículo 5, la junta decidió solicitarle un día más de fiesta y las fechas a solicitar sería del 22 al 25 de marzo del 2019 y dos patentes provisionales para la actividad. Esto para las fiestas de herradura...”.

APROBACIÓN DE 2 LICENCIAS TEMPORALES PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO – FIESTAS DE HERRADURA – DEL 22 AL 25 DE MARZO DE 2019.

En atención a lo solicitado por el señor José Joaquín Berrocal – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura mediante su nota de fecha 28 de enero de 2019, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR **dos licencias temporales** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitadas por la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura, para ser explotadas durante las fiestas que llevarán a cabo en Herradura del **22 al 25 de marzo del 2019.**

Dichas licencias sujetas al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que cubra la actividad.
- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán Destinar un 10% para mantenimiento de parques infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.
- Según lo recomendado por la Licda. Rosa Rivera Bejarano en Sesión Ordinaria N°.6, Artículo IV, inciso B, celebrada el 09 de junio del 2010, en adelante toda gestión que realicen las Asociaciones de Desarrollo debe venir acompañada con original de la Personería Jurídica de la Asociación, e indicar en qué reunión se tomó el Acuerdo para la gestión que se plantea.”

SEGUNDO: Trasladar copia del presente acuerdo al Encargado de Patentes para que realice el resto de los trámites de conformidad con la nueva ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

De esta manera queda modificado el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 137, Artículo IV, Inciso A, celebrada el 12 de diciembre del 2018 (oficio **S.G. 612-2018**)

C) SR. JOAQUIN BERROCAL PORTUGUÉS – PRESIDENTE Y SRA. JESSICA RUIZ BARRANTES – SECRETARIA – ADI DE HERRADURA.

Remite nota de fecha 28 de enero de 2019, mediante la cual solicita al Concejo Municipal, lo siguiente:

“...Asunto: Transferencia Compra Terreno EBAIS – Herradura.

En reunión celebrada el día jueves 24 de enero del presente año, en el acta 536, artículo 5 se acordó mandarle carta al Consejo Municipal de Garabito.

La presente es para solicitarle respetuosamente a ustedes la transferencia de la partida de 100.000.000 millones de colones para la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura, para la adquisición de un terreno para ser utilizado donde se construirá el EBAIS de Herradura, ya que contamos con el financiamiento y apoyo del Inder que ellos se encargara de la construcción de dicho inmueble el cual ha sido coordinado por la Municipalidad de Garabito con el aporte económico, la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura con la adquisición del terreno, la Caja Costarricense de Seguro Social con la supervisión de construcción y equipamiento del inmueble, y el Inder con el financiamiento y construcción de dicho inmueble.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente un acuerdo de parte del Consejo Municipal para transferir el dinero de la compra del terreno a la cuenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura; para así poder continuar las gestiones y procesos que hemos iniciado para la construcción del EBAIS...”.

APROBACIÓN TRANSFERENCIA COMPRA TERRENO EBAIS – HERRADURA.

En atención a lo solicitado por el señor José Joaquín Berrocal – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura mediante su fecha nota 28 de enero de 2019, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR la transferencia de la partida de 100.000.000 millones de colones a la cuenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura; destinada a la compra de un terreno para la construcción del EBAIS, de manera que puedan continuar las gestiones y procesos que han iniciado para hacer de este importante proyecto una realidad con el financiamiento y el apoyo del INDER, en conjunto con la Municipalidad de Garabito, Asociación de Desarrollo Integral de Herradura y Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTICULO V: MOCIONES.

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

A) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 433 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS GASTRONÓMICOS DEL SOL S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-006-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución N° **RSC-031-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NÚMERO 433, a nombre de la compañía **SERVICIOS GASTRONOMICOS DEL SOL S.A.**, cédula jurídica número 3-101-763273, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE “LOS TONELES RESTAURANTE BAR Y GRILL”**, **CATEGORIA C**, comercio ubicado en Quebrada Ganado, 100 metros al norte de la entrada a Punta Leona, Distrito Segundo Tárcoles, Cantón Once Garabito.

TRASLADAR el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el realice el resto de los trámites, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe el acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) APROBACION DE USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO “CEREMONIA DE MATRIMONIO”, EN PLAYA JACÓ.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-024-2019-JA**, de las **nueve horas del veintinueve de enero del dos mil diecinueve**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

CONCEDER “...la AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA de Playa Jaco, distrito Primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Kathya Torres, cédula número 1-1100-0252, para realiza evento de **“CEREMONIA DE MATRIMONIO”, en fecha jueves 14 de febrero de 2019**, el horario a partir de las 02: 00p.m hasta la 07: 00p.m, se realizará en el sector de Madrigales. Se colocarán 1 toldo plegable, 2 mesas y 20 sillas, y una parrilla de gas. La recolección de los residuos de basura estará a cargo de la organización del evento...”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los Requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

C) APROBACION DE USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO “MEDIA MARATÓN 21 KILÓMETROS” EN PLAYA JACÓ.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-025-2019-JA**, de las **once horas del veintinueve de enero del dos mil diecinueve**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

CONCEDER “...la AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA de Playa Jaco, distrito Primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a la empresa Centro de Desarrollo Logístico para Eventos SA, cédula jurídica 3-101—611839 representada por el señor Hazel María Barrantes Carvajal, cédula de identidad 1-0931-0982, Gerente General, para llevar a cabo evento **“MEDIA MARATON 21 KILOMETROS”, en fecha domingo 24 de marzo de 2019**, el horario a partir de las 06: 30a.m hasta la 10: 00a.m. Se colocarán las sigueint6es estructuras en la playa: vallas publicitarias de 185x81 en total 300, un arco de meta inflable con generador eléctrico de 3x3 en total 2, 23 toldos de 3x4, 4 toldos de 6x8, 1 tarima, torre de iluminación Motor de combustión diésel con mástil de 9 metros de altura, y 4 lámparas de 1000 c/u, un generador de electricidad Móvil T-Power MGTP110 de 90kw-120v / 208v Trifásico, 2 carretas móviles con batería de baño de 5x2.2x2.30, 35 mesas rectangulares y 65 sillas. Vehículos placas: EE37350, EE37447, EE37512, EE37439, EE37331, EE37284, Placa #342189, ambulancia BFJ731...”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los Requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

D) APROBACION DE USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO “VERANO KOLBI” EN PLAYA JACÓ.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-026-2019-JA**, de las **ocho horas y treinta minutos del veintinueve de enero del dos mil diecinueve**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

CONCEDER "...la **AUTORIZACIÓN** del **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA** de Playa Jaco, distrito Primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Hannie Sánchez Arguedas, ejecutiva de ventas Kolbi, por medio de la cual solicita Autorización de **USO DE SUELO** en la **ZONA PUBLICA** de Playa Jaco, para llevar a cabo evento "**VERANO KOLBI**", **en fecha sábado 09 y domingo 10 de febrero de 2019, por calle Bohío, 100 metros sur del Hotel Balcón del Mar.** Se colocarán las siguientes estructuras en la playa: toldos inflables, área aproximada 60x12, cabe mencionar, que no se puede impedir el paso de las personas dentro de la zona pública de playa Jaco. La organización del evento se encargará de la recolección de los residuos de basura..."

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los Requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

E) APROBACION DE USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO "FERIA DE JACÓ 2019" EN PLAYA JACÓ.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-027-2019-JA**, de las **diez horas del treinta de enero del dos mil diecinueve**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

CONCEDER "...la **AUTORIZACIÓN** del **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA** de: PLAYA JACO, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a La Asociación de Desarrollo Integral de Jaco, cédula jurídica 3-002-643156, cuya presidenta la señora Magaly Villalobos Rojas, para desarrollar "**EVENTO FERIA DE JACO 2019**", a realizarse por calle Lido, frente al edificio Diamante del Sol, los **días 17 al 25 de marzo de 2019**, el horario a partir de las 10:00a.m hasta las 10:00p.m. Se instalará en la zona de la playa tarimas, toldos y baños portátiles, todos de fácil remoción..."

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los Requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

F) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

Se conoce oficio **AMI-87-2019-TM**, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, el cual dicta textualmente lo siguiente:

"Una de las tareas que estamos realizando en este periodo por parte de la Alcaldía, consiste en la organización de los festejos "Carnavales del Mar, Diamante Jacó", a efectuarse a mediados del año 2019.

Para lograr un evento acorde con las necesidades actuales, y que se proyecte una imagen fresca y renovada del cantón de Garabito, tenemos que realizar diversas actividades de coordinación con diferentes actores institucionales.

El día viernes 8 de febrero, tendremos la visita de altos funcionarios del Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, encargados del Departamento de Protocolo de la Municipalidad de San José, entre otros, quienes suman alrededor de 40 personas.

Por lo expuesto anteriormente, solicito gastos de representación por **¢300,000.**"

AUTORIZACIÓN GASTOS DE REPRESENTACIÓN, CON MOTIVO DE LA VISITA DE FUNCIONARIOS DE DIFERENTE INSTITUCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS “CARNAVALES DEL MAR DIAMANTE JACÓ”.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

AUTORIZAR al señor Tobías Murillo Rodríguez –, o a quien ocupe su cargo, para que en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Garabito, proceda de conformidad con lo solicitado en su oficio **AMI-87-2019-TM**, de fecha 28 de enero del 2019, a la cancelación de gastos de presentación por la suma de hasta **c300,000, 00** (trescientos mil colones), el **viernes 8 de febrero del 2019** con motivo de la visita de altos funcionarios del Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Encargados del Departamento de Protocolo de la Municipalidad de San José, entre otros, quienes suman alrededor de 40 personas, para la organización de los festejos “Carnavales del Mar, Diamante Jacó”, a efectuarse a mediados del año 2019.

G) BORRADOR DE OBRAS MENORES.

Presenta a través del Oficio **ST-011-2019**, Borrador de Reglamento de Obras Menores.

El Concejo traslada en este mismo acto el original del Oficio **ST-011-2019**, junto con la propuesta de reglamento al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que, en su condición de Asesor Legal de este Órgano Colegiado, lo analice y presente la recomendación del caso en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

H) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE PRÉSTAMO DE TANQUE.

El señor Alcalde presenta copia del oficio **ADIQG-12-19** de fecha 23 de enero del 2019 suscrito por el señor Freddy Alpízar Rodríguez, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado, Garabito, dirigido al Sr. Roberto Fallas – Servicios Ambientales y Municipales, mediante el cual le manifiesta:

“...Concedores de su espíritu de servicio y colaboración a todas las comunidades de nuestro cantón, la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado se dirige a usted para solicitar la donación de un tanque con capacidad de 10.000 litros cúbicos de agua, para ser utilizado en el proyecto de Canchas multiusos e instalaciones deportivas y las instalaciones de la Asociación de Desarrollo de Quebrada Ganado...”.

El Regidor Freddy Alpízar explica que se trata de un tanque que se encuentra en el relleno sanitario y que no está siendo utilizado, entonces la Asociación hizo la solicitud de préstamo al Ingeniero Roberto Fallas para regar la cancha, pero, dicho funcionario solicita que para una mayor formalidad el Concejo autorice el préstamo de dicho tanque a la Asociación de Desarrollo de Quebrada Ganado.

La señora Vicepresidenta Municipal Karla Gutiérrez Mora manifiesta que existe un convenio marco de cooperación entre la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo de Quebrada Ganado, entonces se puede hacer el préstamo de este tanque mediante una carta de intención.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – indica que el artículo 62 del Código Municipal establece que puede haber donaciones de bienes muebles, y se puede hacer mediante carta de entendimiento.

PRÉSTAMO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE QUEBRADA GANADO.

En atención a lo solicitado por el señor Freddy Alpízar Rodríguez, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado, Garabito, mediante oficio **ADIQG-**

12-19 de fecha 23 de enero del 2019, dirigido al Sr. Roberto Fallas – Servicios Ambientales y Municipales, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

AUTORIZAR el préstamo de un tanque propiedad de la Municipalidad de Garabito con capacidad de 10.000 litros cúbicos de agua que se encuentra en desuso en el Relleno Sanitario; para ser utilizado en el proyecto de Canchas multiusos e instalaciones deportivas en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo de Quebrada Ganado.

TRASLADAR el presente Acuerdo al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – para que coordine lo pertinente.

Nota: En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, el Regidor Freddy Alpízar Rodríguez, se excusa de participar en la votación de este acuerdo por ser Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del cantón de Garabito, como también Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado, en su lugar participa la Regidora Suplente Yamileth Jiménez Rangel, quien vota afirmativamente.

I) PROPUESTA DE ASFALTADO EN ALTO CAPULÍN.

Por último, el señor Alcalde informa que ya se hizo la propuesta para el asfaltado en Alto Capulín.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.

A petición del señor Presidente – Rafael Monge Monge –, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

SESIONAR en forma Extraordinaria el próximo lunes **04 de febrero del 2019, a las 4:00 PM**, en la Sede Municipal, para tratar como tema único:

“APROBACION BECAS DE SEGUNDARIA, PERIODO 2019”

RECESO

Al ser las 18:29 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:36 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

REUNION COMISIÓN DE BECAS.

Además, el señor Presidente Municipal convoca a los integrantes de la Comisión de Becas a reunión para el próximo viernes 1° de febrero, 2019, en la sala de sesiones al ser las 2:30 PM, para analizar el expediente de las solicitudes de becas recibidas y emitir dictamen.

SOLICITUD DE SESION EXTRAORDINARIA, AL ALCALDE.

Por otra parte, se le solicita al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – convocar a Sesión Extraordinaria para el martes 05 de febrero, 2019, para conocer la propuesta de Presupuesto Extraordinario N°.1-2019, y la Modificación Presupuesta N°.2-2019.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTO FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo